Juicio No. 2014-0833

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS. - SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS. Guayaquil. lunes 19 de enero del 2015, las 09h55. VISTOS. Agréguese a los autos el escrito de fecha 14 de enero del 2015, presentado por Eduardo Patricio Obando Reyes, en el que presenta Acción Extraordinaria de Protección de la sentencia de fecha 17 de diciembre de 2014, las 12h36; y, el escrito de fecha 15 de enero del 2015, presentado por Elizabeth y Pilar Reshuan, en el que solicitan que se remita el proceso original o copias certificadas a la Jueza de Primera Instancia. En lo principal, proveyendo los referidos escritos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en concordancia con la sentencia N° 001-10-PJO-CC, dentro del caso N° 0999-09-JP, contenida en la Gaceta Constitucional 001, notifíquese a la contraparte con la demanda de acción extraordinaria de protección y remítase el proceso, de forma inmediata, a la Corte Constitucional para los fines de ley. Remítase copias certificadas del proceso a la señora Jueza de Primera Instancia.-Cúmplase y Notifíquese.-

JIMÉNEZ AYOVI RICARDO HUMBERTO
JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE FMNA

ZEBALLOS MARTÍNEZ LENIN ERNESTO
JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE FMNA

ZAMBRANO VEINTIMILLA CARLOS LUIS
JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE FMNA

Certifico:

CORREA ACEBO ISABEL CRISTINA
SECRETARIO

RICARDO.JIMENEZ